

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



CONTENIDO

I. DEFINICIONES	2
2. OBJETIVO	
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	5
7. FINALIDAD DEL USO DE LOS DATOS PERSONALES	5
8. DERECHOS DE LOS TITULARES	6
9. OBLIGACIONES DE GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A	7
10. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
II. OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
12. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES	9
12.1. CONSULTAS	10
12.2. RECLAMOS	10
13. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	11
15. REPORTES DE INCIDENTES DE SEGURIDAD	13
16. VIGENCIA	

I. DEFINICIONES

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Oficial de Protección de Datos Personales: Es la persona natural o jurídica encargada del diseño, implementación y control del Sistema Integral de Gestión de Datos Personales de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es uno de los tipos de datos personales Existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- Datos semiprivados: Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular**: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

• **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

2. OBJETIVO

Establecer las directrices y criterios que garanticen la adecuada recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y supresión de los datos personales tratados por GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la ley estatutaria 1581 de 2012, el decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes.

3. ALCANCE

La presente política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. proveniente de las personas con las que mantiene comunicación con ocasión o por razón de las actividades que desarrolla.

En este mismo orden, todos los empleados, administradores, directivos, contratistas y terceros que tengan relación con GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con la presente política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La responsable del Tratamiento de los datos personales es GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A., persona jurídica de derecho privado, constituida mediante Escritura Pública No. 6.491 del 26 de noviembre de 1.971 de la Notaría Tercera de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de febrero de 1992 bajo el número 44.227 del libro IX, identificada con NIT. 860.031.768-0, con domicilio principal en la calle 75 No. 59-69 de la ciudad de Barraquilla, República de Colombia.

Web: www.gremca.com.co Teléfono: (5) 310 0110.

Email: gremca@gremca.com.co

5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. en el Tratamiento de los datos personales registrados en sus bases de datos, se regirá por los siguientes principios:

- Principio de legalidad: El Tratamiento de datos constituye una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley.
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de legales y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas legalmente autorizadas.
 - En virtud de este principio, los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros legalmente autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades legalmente autorizadas.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que reposan en las bases de datos de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. son sometidos a Tratamiento en cuanto a su recolección, intercambio, actualización, procesamiento, verificación, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización, para el cumplimiento de los deberes legales y fines propios de las actividades y operaciones desarrolladas de la sociedad.

La información personal, incluyendo los datos sensibles, podrán ser transferidos y transmitidos a terceros países con estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 2.2.2.25.5.1. y 2.2.2.25.5.2. del decreto 1074 de 2015.

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. suministrará la información personal que reposa en sus bases a las entidades públicas o autoridades administrativas cuando estas lo requieran en ejercicio de sus funciones o cuando medie orden judicial.

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumplan las exigencias legales aplicables, en especial que el tratamiento haya sido previamente autorizado, se encuentre justificado en el interés superior de los menores y se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

7. FINALIDAD DEL USO DE LOS DATOS PERSONALES

La información de personas naturales y jurídicas que reposa en las bases de datos de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de sus deberes legales, principalmente en materia contable, tributaria, societaria y laboral.

La información sobre empleados, contratistas, proveedores, accionistas, aliados estratégicos, administradores y miembros de junta directiva, se recauda y almacena con el fin de establecer, facilitar, promover, mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial, además de permitir que GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. cumpla con las obligaciones derivadas de su condición de empresa obligada a la adopción del SAGRILAFT.

En virtud de lo anterior, la información podrá ser usada con los siguientes fines:

- Desarrollar las actividades propias de la sociedad y dar cumplimiento a los mandatos legales.
- Promocionar productos o servicios.

- Establecer contacto con fines comerciales para la concreción de proyectos y/o negocios.
- Invitar a eventos corporativos.
- Intercambiar información y/o documentación generada de las relaciones contractuales.
- Verificar la información en bases de datos o listas restrictivas nacionales e internacionales.
- Garantizar la seguridad de las personas, bienes, instalaciones y visitantes.
- Cumplir con obligaciones contractuales.
- Gestionar trámites relacionados con peticiones, quejas y reclamos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la entidad en calidad de empleador, de acuerdo a lo consagrado en la ley.
- Ejercer la defensa en los procesos judiciales.
- Actualizar la información reportada en la base de datos, de acuerdo con los criterios y requisitos constitucionales y legales.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales cuando sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normativa vigente sobre tratamiento y protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. En caso de negativa de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. o de omisión frente a la revocatoria y/o supresión, estas procederán cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012, al decreto 1074 de 2015 o a la Constitución. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los citados derechos podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

• Directamente por el Titular, quien deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos, según corresponda:

- Cedula de ciudadanía.
- Cédula de extranjería o pasaporte.
- Por los causahabientes del Titular, se refiere a las personas que pueden ejercer derechos por causa de la muerte del titular. Estos son:
 - a. Los hijos del Titular.
 - b. Los padres y cónyuge del Titular.
 - c. Los hermanos del Titular.
 - d. Los hijos de los hermanos del Titular.

La calidad de causahabientes se acreditará con el registro civil de defunción del causante acompañado del(los) registro(s) civil(es) de nacimiento que acredite(n) el respectivo parentesco.

- Por el representante del Titular. En el caso de los menores de edad se requiere la autorización del representante legal para el tratamiento de los datos personales. Para este efecto, el representante legal del menor deberá allegar documento que acredite su condición de tal.
- Por el apoderado del Titular, para lo cual se deberá presentar el respectivo poder especial o general conforme a las normas vigentes.

9. OBLIGACIONES DE GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. en su condición de responsable de los datos personales que almacena en sus bases de datos, adquiere las siguientes obligaciones:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2021, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por el Titular o personas legitimadas para ello.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Designar al Oficial de Protección de Datos Personales
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se considera Encargado del Tratamiento de datos todo aquel que realice el Tratamiento de los datos personales por cuenta de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A., en razón a su vinculación contractual o legal con la misma.

Todo Encargado del Tratamiento de datos tendrá a su cargo los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares.

- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" e "información en discusión judicial", esta ultima una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

II. OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.2.25.4.4. del decreto 1074 de 2015, GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. cuenta con un Oficial de Protección de Datos Personales, quien tiene a cargo el diseño, implementación y control del Sistema Integral de Gestión de Datos Personales. Este sistema constituye un programa corporativo basado en controles, que responde al tamaño y estructura de la organización, destinado al cumplimiento, implementación y consolidación del régimen de protección de datos.

12. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

Las consultas y reclamos sobre tratamiento de datos personales deberán presentarse por escrito a través del correo electrónico: pqr@gremca.com.co

La consulta o reclamo será direccionado internamente al Encargado del Tratamiento de los datos según el tipo de Titular y la base de datos que corresponda, quien conjuntamente con el Oficial de Protección de Datos Personales lo atenderá en los términos de los numerales 11.1 y 11.2 de esta política,

12.1. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para el trámite de las consultas el Titular, su causahabiente, representante o apoderado deberá indicar:

- Identificación completa del Titular.
- Especificar los datos personales objeto de consulta.
- Dirección o correo electrónico de notificaciones.
- Acreditar la calidad en que la actúa si no es el Titular.

12.2. RECLAMOS

Se consideran reclamos aquellos dirigidos a que la información contenida en las bases de datos de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. en objeto de corrección, supresión, autorización, actualización, o cuando se persiga la revocación de autorización o se informe un presunto incumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 o al decreto reglamentario 1074 de 2015.

Para el trámite del reclamo se observarán las siguientes reglas:

- 1. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a través de cualquiera de los canales indicados en el numeral 12 del presente documento. Esta solicitud deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - Identificación completa del Titular.
 - Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - Dirección o correo electrónico de notificaciones.
 - Acreditar la calidad en que la actúa si no es el Titular.
 - Documentos o pruebas que se quieran hacer valer
- 2. Si el reclamo no es claro o resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- 3. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- 4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- 5. GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. responderá el reclamo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. no podrá recolectar información personal sin la autorización expresa de su Titular, salvo en los eventos expresamente previstos en el artículo 9° de la Ley 1581 de 2012, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten como Titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A.

La autorización para el Tratamiento de datos personales se obtendrá tanto de quienes ostenten la calidad de nuevos titulares porque sus datos fueron recolectados después de la adopción de la política de tratamiento de datos personales de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. como de los antiguos titulares, es decir, aquellos cuyos datos fueron recolectados antes de la adopción

de la política de Tratamiento de datos personales, para estos últimos la autorización está dirigida a actualizar o continuar con el tratamiento de la información.

Las autorizaciones podrán obtenerse a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo electrónico
- Llamada telefónica
- Formulario físico, digital u online
- Mediante conductas inequívocas del titular de la información, las cuales permitan concluir a GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. que se otorgó la autorización.

Sin embargo y, sin importar el medio por el cual se obtenga dicha autorización, GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. conservará prueba de la misma conforme lo establece la ley 1581 de 2012.

El Tratamiento de datos sensibles solo será procedente cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso iudicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

14. GARANTIA DE SEGURIDAD EN LAS BASES DE DATOS

GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. cuenta sistemas de seguridad de última generación y políticas que restringen el acceso a las bases de datos y servidores con información crítica, confidencial y/o personal.

En todo caso, los encargados del Tratamiento de datos y el personal que administra las bases de datos de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A., tienen a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Registrar en la Base de datos las leyendas "reclamo en trámite" e "información en discusión judicial".
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar cuando se presenten incidentes de seguridad de la información.

15. REPORTES DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo II, Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A. reportará los incidentes de seguridad que afecten los datos personales dentro los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o el área encargada de atenderlos.

16. VIGENCIA

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una indefinida o por lo menos igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Los datos personales podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su Titular, siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información.

La presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su publicación, la cual se hará en el sitio web www.gremca.com.co, previa aprobación por la Junta Directiva de GREMCA AGRICULTURA Y ENERGIA SOSTENIBLE S.A.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB
Agosto 2021	I	Agosto 2021